



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Manuel Salazar Barreno  
John Anthony Horna García  
Guillermo Jeofré Hernández Seminario  
Ernesta Rafael Iván Cárdenas Rodríguez  
Renzo Paul Parra Basadre  
Cindy Claudio Salas

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 077 - 2013, del 22.02.13 y el Informe N° 0328 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 25.02.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargada de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegada esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuito o fuerza mayor, a por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 077 - 2013, del 22.02.13, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA", la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA" y la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MODULO DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 0328 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 25.02.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Ad Hoc encargados de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección citados en el párrafo precedente;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida a administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Conforme con la delegación de facultades otorgada a la Gerencia Administrativa, establecida en la Resolución de Gerencia General N° 013 - 2013, del 08.01.13;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 40 (LP): "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PIP MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA".

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Manuel Humberto Salazar Barreno	Presidente Titular	16578608	CAS	GT
John Anthony Horna García	Primer Miembro Titular	41907678	Locador	SGASA
Guillermo Jeofré Hernández Seminario	Segunda Miembro Titular	09910999	CAS	SGASA
Ernesta Rafael Iván Cárdenas Rodríguez	Presidente Suplente	08882685	CAS	GT
Renzo Paul Parra Basadre	Primer Miembro Suplente	41004056	Locador	SGASA
Cindy Claudio Salas	Segunda Miembro Suplente	10778968	Locador	SGASA



